



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00058261--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras solicita autorización para celebrar la Renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Ing. Leonardo José COCCO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Leonardo José COCCO, DNI 27.361.280** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Julio del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras de esta Facultad.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

VR/Mbl